

C.E. N° 312055

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 AGO. 2025

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 21 de julio de 2025, a efectos de mantener una reunión de Alto Nivel en Seguimiento del Encuentro "En defensa de la democracia, combatiendo extremismos";-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, partirá hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 20 de julio de 2025, a la que arribará ese mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 21 de julio de 2025, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, es de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 358,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho);-----

IV) que el traslado del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, se realizará en avión privado no generando erogación para el erario;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril

de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 20 y 21 de julio de 2025, a efectos de mantener una reunión de Alto Nivel en Seguimiento del Encuentro "En defensa de la democracia, combatiendo extremismos".-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por 2 (dos) días 20 y 21 de julio de 2025, por un importe diario de U\$S 358,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República